

Expediente N.º. LICT/99/115/2019/0068

**Memoria para la Contratación del Servicio de
mantenimiento de equipos médicos marca NIHON
ubicados en los Hospitales de FREMAP, Mutua
Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en
Barcelona y Vigo.**

Majadahonda a 24 de junio de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Servicio de mantenimiento de equipos médicos marca NIHON ubicados en los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitos en Barcelona y Vigo.

50420000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos médicos y quirúrgicos.

DURACIÓN:

60 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

28.350,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

28.350,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Resulta necesario mantener cubierto por un contrato de mantenimiento el equipamiento marca NIHON ubicado en los Centros Sanitarios de FREMAP y poder así ofrecer un servicio de asistencia sanitaria de calidad. La finalidad de esta contratación es obtener un óptimo y correcto funcionamiento del equipamiento médico a través de diversas funciones de mantenimiento, evitando averías y largas paradas de los equipos, garantizando en todo momento el pleno rendimiento del equipamiento y ofrecer así una asistencia sanitaria de gran calidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El equipamiento médico a cubrir por la presente contratación no es susceptible de división en lotes por tratarse de un único proveedor, de lo contrario, se dificultaría la correcta ejecución del servicio de mantenimiento desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, podría llegar a afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

Asimismo, supone para FREMAP una gestión más eficaz, más operativa y una mayor optimización de costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **24 de junio de 2019**.



Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**

Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:



Fdo.: **ESTEFANÍA ALCÁINE BAUTISTA.**

Cargo: Promotor.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. OFERTA ECONÓMICA</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, téngase en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La/s empresa/s participante/s deberá/n cumplimentar obligatoriamente las casillas en blanco del fichero adjunto Excel MODELO DE OFERTA ECONÓMICA y la casilla de la plataforma de licitación electrónica correspondiente a la oferta económica. El importe de la plataforma correspondiente a la oferta económica debe coincidir con el importe total correspondiente a la casilla del Excel MODELO DE OFERTA ECONÓMICA. - Se deberá rellenar el importe anual para el mantenimiento de cada equipamiento. El fichero Excel está configurado de tal manera que extraiga el importe total para la duración inicial del contrato. - La oferta económica a incluir se ajustará al modelo establecido al efecto por FREMAP (fichero adjunto Excel "MODELO DE OFERTA ECONÓMICA"). - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la 	70

<p>oferta económica en la plataforma e indicando el importe total a ofertar para toda la duración del contrato.</p> <p>- El precio se presentará en euros, con dos decimales, Impuestos Indirectos no incluidos y no podrán superar el precio máximo.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el campo numérico correspondiente a la oferta económica no se encuentre debidamente cumplimentado tanto en el MODELO DE OFERTA ECONÓMICA como en la plataforma. 2. Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, el campo de oferta económica correspondiente al precio ofertado. 3. Cuando el importe ofertado sea superior al precio máximo establecido en la oferta económica. 4. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos. <p>C) Oferta anormal o desproporcionada. Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	
<p>02. EQUIPO SUSTITUCIÓN</p> <p>Se valorará, con un máximo de 30 puntos las ofertas que presenten un equipo de sustitución para aquellos equipos que no puedan ser reparados en el propio centro o su reparación supere los 5 días laborables con la finalidad de que no se vea afectada la prestación del servicio en la red de Centros Sanitarios.</p>	<p>30</p>

<p>Todos los costes derivados del equipo de sustitución serán asumidos por el adjudicatario.</p> <p>Se otorgarán 30 puntos conforme a la fórmula:</p> <p>$30 \times (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta equipos de sustitución.</p> <p>- Si el licitador oferta equipo de sustitución, deberá indicar 1 en la Plataforma de Contratación Electrónica de FREMAP y la puntuación será de 30 puntos .</p> <p>- Si el licitador no oferta equipo de sustitución, deberá indicar 0 en la Plataforma de Contratación Electrónica de FREMAP y la puntuación será de 0 puntos.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

El objetivo de estos criterios de valoración es conseguir una oferta económica lo más ajustada posible a las características de la contratación debido a que el resto de condiciones que favorecen la calidad de la oferta en su conjunto vienen exigidas como criterios mínimos en los pliegos. Asimismo, se valorará la posibilidad de ofrecer un equipo de sustitución cuando el equipo no pueda ser reparado en el propio centro y así no se vea afectada la prestación de servicio en la red de Centros Sanitarios de FREMAP.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.